



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 89802
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-717-2022**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO:

NUMERO:	4233100-717-2022 – OC 89802
TIPOLOGÍA:	ORDEN DE COMPRA DE PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS
CONTRATISTA:	INVERSIONES DEL NORTE S.A.S
NIT.	900.710.493
REPRESENTANTE LEGAL:	HERNANDO BULLA ORJUELA
CEDULA DE CIUDADANIA:	4.831
OBJETO:	Prestar servicios de mantenimiento preventivo y o correctivo que incluye el suministro e instalacion de autopartes originales para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Automóviles Chevrolet OC 89802
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13/05/2022
FECHA DE INICIO:	18/05/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2022
VALOR TOTAL CONTRATO VIGENCIA EN PESOS (\$):	\$ 4.159.581 incluido IVA
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	LUZ KARIME FERNANDEZ
CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO:	SUBSECRETARIA CORPORATIVA



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 89802
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-717-2022**

2. DATOS ACTUALES DEL CONTRATO:

SALDO DEL CONTRATO	Conforme al valor inicial del contrato y los pagos efectuados, actualmente se cuenta con un saldo de \$ 1.819.402, de los cuales se encuentran en proceso de facturación \$ 617.733, quedando \$ 1.201.669 disponibles por ejecutar.
FECHA DE INICIO	18/05/2022
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31/12/2022
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARIA YENIFER PRADA PEÑA
CARGO DEL SUPERVISOR	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RELACION DE PAGOS.

Disponib.	Reg.Pptal	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord.Pago	Fec.Afec.Ppto	Valor de los Pagos
817	1032	17/05/2022	O21201010030701	677265	25/08/2022	525,761.00
				770251	26/09/2022	597,024.00
817	1032	17/05/2022	O21202010030333800	677265	25/08/2022	118,739.00
817	1032	17/05/2022	O212020100402429311			
817	1032	17/05/2022	O212020100402429920			
817	1032	17/05/2022	O212020200807871419	677265	25/08/2022	514,778.00
				770251	26/09/2022	583,877.00

VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	SALDO	VR. PENDIENTE POR PAGAR	RECURSOS PEND POR EJECUTAR
\$ 4.159.581	\$ 2.340.179	\$ 1.819.402	1. \$ 617.733	\$ 1.201.669

3. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: La presente modificación será objeto de: (Marcar con una X según corresponda)

ADICIÓN	X
----------------	----------



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 89802 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-717-2022

4. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. cuenta con un parque automotor propio conformado por diecisiete (17) vehículos que en concordancia con la Resolución No. 572 de 2021, por la cual se reglamentó su administración, uso y manejo, están asignados para el desempeño de las funciones y actividades misionales de los despachos de la Secretaría General, Secretaría Privada, Altas Consejerías y Direcciones, para apoyar la Gestión de la señora Alcaldesa Mayor y para prestar los servicios operativos de la entidad, relacionados con los servicios de transporte de personas y de bienes requeridos por las distintas dependencias de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36 del Decreto 140 de 2021, "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.", la Subdirección de Servicios Administrativos tiene entre otras, la función de "Dirigir y coordinar la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones y seguridad física; mantenimiento de máquinas y equipos; aseo y cafetería; transporte, parque automotor, vigilancia y demás servicios generales, en concordancia con lineamientos técnicos y normativos", por consiguiente es la dependencia responsable de coordinar y garantizar las condiciones de mantenimiento de los bienes que hacen parte de la entidad, entre ellos el parque automotor.

En este orden de ideas le corresponde a esta Subdirección garantizar que los vehículos que conforman el parque automotor propio de la entidad, cuenten con el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para su correcto funcionamiento que incluye el suministro e instalación de autopartes originales y de esta forma cumplir el propósito de su existencia.

En cumplimiento de esta obligación, en el mes de mayo de la presente anualidad se suscribieron siete (7) órdenes de compra mediante el instrumento de agregación de demanda dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en virtud del Acuerdo Marco Precios No. CCE-286-AMP-2020 con el fin de garantizar el mantenimiento integral para dieciséis (16) vehículos de propiedad de la entidad, hasta el 31 de diciembre de 2022, los cuales se encuentran distribuidos en dichos contratos de la siguiente manera.

No. ORDEN COMPRA	No. CONTRATO	CONTRATISTA	VEH. OBJ MANT
89802	717	INVERSIONES DEL NORTE SAS	OBI 768
89795	718	INVERSIONES DEL NORTE SAS	OBG 527- OBG 531 OBI 770 -OBI 771 -OBI 772 -OBI 773
89820	719	MORARCI GROUP SAS	OKZ 959
89797	720	MORARCI GROUP SAS	OBI 720
89798	721	MORARCI GROUP SAS	OLM 972 -OLM 971



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 89802 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-717-2022

No. ORDEN COMPRA	No. CONTRATO	CONTRATISTA	VEH. OBJ MANT
89799	722	MORARCI GROUP SAS	OBG 442
90187	723	AUTOCARS SAS	OLO562 -OLO563-OBH 309- OBH314

Lo anterior teniendo en cuenta, las cotizaciones allegadas por los diferentes proponentes y la adjudicación de las Ordenes de Compra de conformidad con los menores precios, tal como lo estipula el instrumento de agregación de demanda referido con antelación.

Ahora bien, teniendo en cuenta el incremento en el consumo de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo, consecuencia del uso continuo de los vehículos, así como de la vida útil de las piezas y/o partes, se ha evidenciado que los recursos disponibles para ejecutar no son suficientes para garantizar la disponibilidad del servicio contratado, hasta el 31 de diciembre de 2022; conforme lo anterior surge la necesidad de adicionar el valor del contrato con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida de los mantenimientos hasta la finalización de los contratos suscritos para tal fin.

Es de anotar que este tipo de servicio se ejecuta de conformidad con las solicitudes elevadas por la entidad contratante, las cuales atienden a los procedimientos que deban llevarse a cabo de acuerdo a las recomendaciones del fabricante de cada vehículos, del mismo modo que toda situación que comprometa la funcionalidad de los automotores. Lo anterior justifica la complejidad de establecer un gasto promedio durante el tiempo de ejecución del contrato.

Así las cosas se requiere adicionar el valor de la Orden de Compra 89802 identificada internamente con el No 4233100-717-2022 en \$ 1.674.790 con el fin de garantizar, de manera ininterrumpida, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los los automotores que hacen parte del parque automotor de la SGAMB.

5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Que en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán ser modificados y adicionados sin exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado este en salarios mínimos legales vigentes, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada Ley y a los de la buena administración.

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en la norma citada se realizó el correspondiente cálculo para llevar a cabo la adición de recursos.



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 89802
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-717-2022**

VR CONTRATO EN PESOS	VR CONTRATO SMMLV 2022
\$ 4.159.581	4.16

VR ADICION EN PESOS	VR ADICION EN SMMLV 2022
\$ 1.674.790	1.67

% ADICION RESPECTO VR INICIAL DEL CTO
40.26

De conformidad con lo anterior, se tiene que el monto a adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato No. 4233100-717-2022 por lo que resulta procedente llevar a cabo la modificación requerida, por otra parte, vale la pena aclarar que respecto de las condiciones en que se llevará a cabo la prorroga del plazo de ejecución, las partes se en cuentan de acuerdo, tal y como se puede verificar en las comunicaciones adjuntas a este documento.

6. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

Adicionar recursos a la Orden de Compra No 90187 identificada internamente con el número de contrato 4233100-723-2022, por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 1.674.790)**, los cuales se encuentran amparados por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1385 del 28 de octubre de 2022.

Atentamente,

MARIA YENIFER PRADA PEÑA
Subdirectora de Servicios Administrativos
Supervisora Contrato 4233100-717-2022

Proyectó: Pablo Andres Pacheco Rodriguez